



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 42 -IGP/2018

Lima, 12 de Febrero de 2018

VISTO: El Memorándum N° 18-PE-IGP/18;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú (IGP) como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del IGP como organismo público ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, el Artículo 12° del Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP), señala que La Secretaría General es la máxima autoridad administrativa y actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de asesoramiento y de apoyo administrativo, cumple la función de Secretario en el Consejo Directivo. Tiene como función general dirigir, supervisar y evaluar la ejecución de las funciones de administración interna y la promoción del Código de Ética de la Función Pública, Trámite Documentario, Archivo Central y Seguridad. Depende jerárquicamente de la Presidencia Ejecutiva;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 041-IGP/2018 se aceptó la renuncia del economista Edson Joel Delgado Rodríguez en el cargo de confianza de Secretario General plaza N° 4, del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Instituto Geofísico (IGP);

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Secretario General plaza N° 4, del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Instituto Geofísico (IGP);

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 33-IGP/2018, se designó a la Mg. Maritza Carmen Bueno Trucíos, en el cargo de confianza como Jefa de la Oficina de Administración en la Plaza N° 33 del CAP Provisional del Instituto Geofísico del Perú;

Que, mediante el Memorando N° 18-2018-IGP/PE, el Presidente Ejecutivo del IGP encarga el despacho de la Secretaría General del IGP a la magíster Maritza Carmen Bueno Trucíos, Jefa de la Oficina de Administración del IGP;

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú; de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho de la Secretaría General a la magíster **Maritza Carmen Bueno Trucíos**, a partir del 13.02.2018.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLIQUESE en el Portal del Instituto Geofísico del Perú – IGP, www.igp.gob.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Dr. Hernando Tavera H.
Presidente Ejecutivo

